



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRICHES

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido a nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2017, aprobado en sesión de pleno del día 20 de diciembre de 2016, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 287, de fecha 30 de diciembre de 2016, y que es del tenor siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
1	Impuesto directos	114.000,00
2	Impuestos indirectos	4.100,00
3	Tasas y otros ingresos	56.950,00
4	Transferencias corrientes	97.750,00
5	Ingresos Patrimoniales	16.200,00
7	Transferencias de capital	75.000,00
	Total de ingresos	364.000,00
GASTOS		
1	Gastos de personal	127.700,00
2	Gastos corrientes	124.300,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	17.500,00
6	Inversiones reales	94.000,00
	Total de gastos	364.000,00

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

a) Personal funcionario:

- Una plaza de secretario-interventor (agrupado con La Mata).
- Una plaza de alguacil.

b) Personal laboral:

- Una plaza de operario de servicios múltiples.
 - Una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio.
 - Una plaza de monitor de actividades deportivas.
 - Cinco plazas de peón de servicios múltiples a tiempo parcial.
- Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Carriches 8 de febrero de 2017.–El Alcalde, Isidro Castaño del Pino.

N.º I.-705